

Etnografía



• La Carta Etnográfica de Gran Canaria • El Patrimonio intangible

La Carta Etnográfica de Gran Canaria

Antonio A. Ramón Ojeda, Dr. en Geografía

Los inventarios del patrimonio histórico

La ley de Patrimonio Histórico de Canarias expresa la necesidad de elaborar inventarios en los que se recoja de manera sintética los datos más importantes de los bienes patrimoniales. Estos inventarios deben estar referidos tanto al patrimonio tangible como intangible, y a los bienes muebles e inmuebles.

El patrimonio intangible es todo el que no tiene existencia física; elementos como relatos, cuentos y, en general, toda la tradición oral, que no tiene un soporte real, sino que forma parte de la memoria colectiva de una comunidad. Por el contrario, el patrimonio tangible es el que tiene una expresión material, tanto mueble como inmueble. Se entiende por bienes muebles, todos aquellos elementos que pueden ser fácilmente transportados y que en consecuencia pueden variar su ubicación: libros, utensilios varios, herramientas, etc. Son objetos que, por su propia naturaleza, se prestan a formar parte de colecciones museísticas.

Sin embargo, los bienes inmuebles, es decir, aquellos elementos de valor patrimonial que por su condición no pueden ser transportados, manteniendo en consecuencia una ubicación fija, es difícil que se conviertan en objeto de museo debido a su propia condición. El proceso de inventario de este tipo de bien patrimonial debe concretarse con un registro de su localización, una georeferenciación mediante sus coordenadas geográficas.

La elaboración de un inventario de bienes inmuebles de valor patrimonial, sea de la naturaleza que fuere (arquitectónico, artístico, arqueológico o etnográfico) consiste, básicamente, en confeccionar un banco de datos en el que se recoja la información más relevante referida a cada uno de los elementos que decida inventariarse.

Por tanto, un inventario de patrimonio puede estar relacionado con diferentes tipos de bienes, según sea su naturaleza. Existen inventarios generales, o más comúnmente, inventarios específicos, de bienes históricos, artísticos, arquitectónicos, etc. Hasta hace muy poco tiempo la mayor parte de estos bancos de datos estaba relacionado con este tipo de bienes, y muy rara vez se realizaban esfuerzos para tomar datos de elementos de carácter etnográfico, principalmente porque resulta muy difícil valorizar un patrimonio de esta naturaleza.

Pero la ley es explícita en este sentido, y la Dirección General de Patrimonio del Gobierno Autónomo, consciente de dicha circunstancia, promovió al comienzo de la década de los 90, en

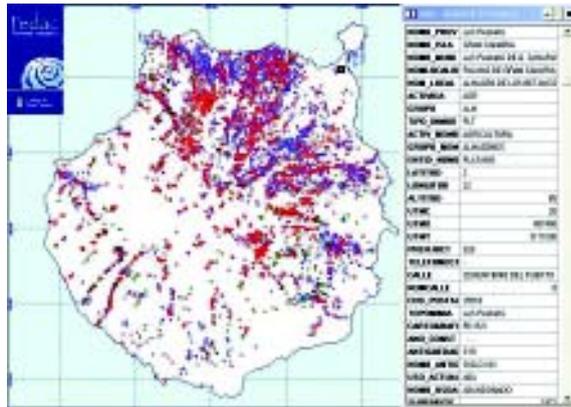


Imagen de la Carta Etnográfica de Gran Canaria. En la página derecha, algunas imágenes del patrimonio etnográfico recogido en la Carta: lavadero en Valleseco, molino en San Bartolomé, noria de Jinámar en Las Palmas, acueducto en San Bartolomé, berreras en Firgas, molino en Mogán, detalle de las salinas de El Bufadero en Arucas y, finalmente, un lagar en el municipio de Las Palmas.

el marco de la política de catalogación patrimonial del entonces Ministerio de Cultura, la puesta en marcha de la realización de los inventarios arqueológicos, histórico-artísticos y etnográficos para toda Canarias.

La Carta Etnográfica de Gran Canaria

Para concretar la iniciativa y proceder a elaborar la pretendida catalogación fue preciso poner en marcha la maquinaria necesaria. La ejecución del Inventario de los Bienes de Interés Etnográfico fue debidamente convenida y contratada con distintas instituciones públicas con el fin de poder sacar adelante la pretenciosa iniciativa. En Gran Canaria, en concreto, fue la FEDAC, un organismo autónomo del Cabildo, la encargada de gestionar la labor de inventariado, actuando primeramente como contratista, y acabando por centralizar y coordinar todas las labores del inventario.

Además, el proyecto contó desde un primer momento con la colaboración directa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que a través de su Departamento de Arte, Ciudad y Territorio¹ prestó la ayuda necesaria para poder sacar adelante el proyecto de inventario. Las dificultades, muchas, fueron superadas poco a poco y el proyecto avanzó hasta verse finalmente concluido en diciembre del año 2001, momento en el que fue inventariado Moya, el último de los municipios que restaba por cubrir.

El objetivo fundamental del Inventario de los Bienes de Interés Etnográfico de Gran Canaria fue realizar una exhaustiva relación de los valores patrimoniales inmuebles de la isla, tales como presas, molinos, banales, bodegas, acequias, caminos y otros muchos, de diversa factura y utilidad. El esfuerzo ha sido ímprobo, pero, sin duda, ha servido para promover la valorización del patrimonio etnográfico a través de su conocimiento y difusión para, de esta manera, incentivar su pro-

tección, e incluso dar pie a nuevas líneas de trabajo e investigación que tengan por objeto este patrimonio etnográfico.

En este sentido, las posibilidades son sin duda numerosas, pudiéndose hacer frente a tan ingente cantidad de datos desde múltiples perspectivas y enfoques, desde el puramente etnográfico, hasta el económico e histórico y, por supuesto, también el geográfico.

Objeto y naturaleza de la Carta Etnográfica

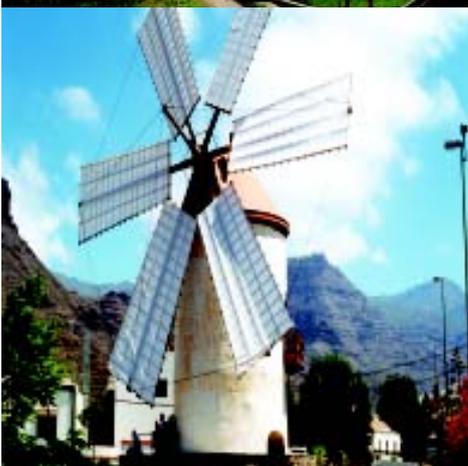
Uno de los primeros problemas a resolver para poner en marcha la recogida de datos fue concebir el objeto de estudio, definir claramente, si ello era posible, qué tipo de bien inmueble debía formar parte del inventario y cuál no.

En este sentido, el inventario de Bienes de Interés Etnográfico se fundamenta en la definición realizada por la ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, según la cual:

Forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes muebles e inmuebles y los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español en sus aspectos materiales, sociales o espirituales.

Y añade:

Son bienes inmuebles de carácter etnográfico (...) aquellas edificaciones e instalaciones cuyo modelo constitutivo sea expresión de conocimientos adquiridos, arraigados y transmitidos consuetudinariamente y cuya factura se acomode, en su conjunto o parcialmente, a una clase, tipo o forma arquitectónicas utilizados tradicionalmente por las comunidades o grupos humanos.



Esta fue la definición que serviría para concretar el término "Bienes Inmuebles de Interés Etnográfico" y es, también, la terminología empleada a lo largo de todo el proceso de toma de datos. Sin embargo, hay que realizar algunas puntualizaciones respecto a los bienes que fueron inventariados. La riqueza patrimonial, según el propio texto jurídico, se mide a partir de tres tipos de bienes o elementos: los bienes inmuebles, los bienes muebles y aquellos aspectos culturales entroncados con las costumbres y tradiciones de un pueblo.

Los bienes inmuebles, como recoge el artículo 47.1 de la ley anteriormente citada, son aquellos objetos de interés patrimonial que presentan una localización fija. Esta condición los hace especialmente adecuados para su inventario cartográfico y constituyen, con ciertas matizaciones, el objeto fundamental de estudio de la Carta Etnográfica de Gran Canaria.

Además, es necesario realizar una segunda puntualización. Los diferentes bienes se vinculan a actividades económicas tradicionales y, como tales, deben contar con una antigüedad mínima, no sirve cualquier bien inmueble construido recientemente, sino que se impuso la norma de que estos elementos tuvieran al menos 50 años de construcción como condición para integrarse en el inventario. Igualmente, todo bien inventariado debe existir en el momento de su inclusión (no bastan las meras referencias históricas, deben haber restos materiales, aunque sean ruinosos).

¿Pero qué es realmente la Carta Etnográfica? La Carta Etnográfica de Gran Canaria se puede definir como un gran banco de datos donde se recoge información referente a los bienes etnográficos inmuebles que han sido incluidos en el Inventario tras una laboriosa tarea de rastreo e investigación. En su condición de "carta", los bienes incluidos en la misma están debidamente localizados por medio de una georeferenciación y, por lo tanto, son susceptibles de ser cartografiados.

Se ha intentado que la Carta sea lo más exhaustiva posible, recogiendo todos aquellos elementos del patrimonio etnográfico inmueble que estén relacionados con la actividad económica tradicional. De cada uno de los elementos del inventario se hace constar una información amplia y diversa, que va desde su localización geográfica (cartográfica y numérica por medio de coordenadas en sistema UTM-28), hasta los datos de su titularidad como nombre del propietario y teléfono de contacto si lo hubiera, e incluso el estado de conservación en el cual se encuentra el elemento en cuestión, su fragilidad, los destrozos que pudiera haber sufrido, etc. Además, cada ficha se acompaña de un esquema gráfico y dos fotos del bien etnográfico (aunque en la base de datos digital, y por consiguiente en el software de consulta elaborado para la ocasión, aparece tan sólo una imagen por razones operativas²).

Quizás, una de las cuestiones a destacar en cuanto a la información que aparece en el banco de datos sea que los bienes aparecen categorizados según actividad, grupo y tipo, y no por casualidad, sino que se debe a un diseño intencionado. La actividad hace referencia al sector económico con el que se relaciona cada bien etnográfico, pongamos por caso un goro, asociado al pastoreo tradicional, o una era, que se vin-



cula con la agricultura tradicional de secano, por poner tan sólo unos ejemplos aclarativos. Además, dentro de cada actividad económica puede haber grupos distintos de bienes interrelacionados según su funcionalidad. Por ejemplo, dentro de la actividad agrícola podemos hallar varios grupos, como pueden ser "terrenos de producción", "almacenes" o "lugares de producción", y dentro de los bienes hidráulicos, estos aparecen agrupados por elementos de captación, gestión, distribución y almacenamiento. Por último, la entidad o denominación del bien en cuestión designa el "tipo", donde podemos encontrar "almacén de plátanos", "corral", "secadero de tabaco", "bodega", y así hasta un largo listado de 137 tipos diferentes de bienes etnográficos estructurados en 33 grupos y 10 actividades.

El Inventario de Bienes Etnográficos inmuebles de Gran Canaria, popularizado bajo la denominación de Carta Etnográfica de Gran Canaria, no es tan sólo una mera compilación de datos en innumerables fichas y archivadores, ni siquiera una simple base de datos, sino que se intenta que el proyecto se mantenga vivo una vez finalizada su fase de inventariado. Se trata de que puedan producirse altas y bajas en dicha relación de fichas, que se pueda completar, mejorar y actualizar, pero también consultar y difundir, de manera que sea útil, no sólo en la gestión, (por ejemplo del propio patrimonio etnográfico en sí mismo, o incluso del planeamiento municipal a la hora de aprobar sus documentos urbanísticos) sino también en el campo científico, y que en el futuro, otros investigadores puedan aportar nuevos conocimientos y enfoques al análisis del Patrimonio Etnográfico inmueble de Gran Canaria.

¹ Por aquel entonces en dicho Departamento se incluía la sección de geografía, si bien hoy día existe ya un Departamento de Geografía escindido del de Arte, Ciudad y Territorio (N. del a.)

² La Carta Etnográfica de Gran Canaria puede ser consultada en www.fedac.org.